

## CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

### Expediente CO-CB-23-135 “Renovación tecnológica de los elementos del sistema de seguridad física para la adaptación de los sistemas de alarma de Enresa a la Orden INT/316/2011”

---

Sandra Ávila Ruiz, con NIF nº 53745623M, Técnico del Departamento de Compras de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.M.E., S.A. (Enresa), como Secretaria del Comité de Asistencia Técnica

#### CERTIFICA

Que, en la sesión celebrada el día 16 de abril de 2024 el Comité de Asistencia Técnica, en relación con el punto 2 del orden del día, calificación documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 150.2 de la LCSP y elevación al órgano de contratación de la propuesta de adjudicación, en su caso, relativo al lote 4 del expediente de referencia:

- a) Se comprueba que la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 150.2 de la LCSP presentada por SOPORTE TÉCNICO INTEGRAL DE TARJETAS, S.L. para el lote 4 es correcta, a excepción de lo siguiente:

- En relación con la documentación de garantía de calidad, la empresa ha presentado una declaración responsable en la indica “*tener implantado un sistema de calidad como el requerido*” y remite su política integrada en materia de seguridad y salud e información, así como su política ambiental.

Sin embargo, la documentación presentada no evidencia que dispone de un sistema de calidad que cumpla con el nivel III requerido en el Pliego. Por tanto, para su acreditación, deberán aportar uno de los cuatro documentos que se requieren en el apartado E.6. del Anexo 1 al PTCA.

Dado que los errores detectados se consideran subsanables, se le concede a la citada empresa un plazo de tres días naturales, desde el día siguiente a la puesta a disposición de la notificación, para que subsane.

LA SECRETARIA

Sandra Ávila Ruiz